

Moratoria a los transgénicos en el Perú: ¿Cuáles son los avances y retos pendientes?

- Resolución Ministerial N° 150-2013-MINAM, del 23 de mayo de 2013, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Selección y Designación de los Laboratorios de Detección de Organismos Vivos Modificados. A través de esta resolución se busca identificar a los laboratorios que se encargarán de realizar el análisis de las muestras y contramuestras remitidas por las autoridades competentes encargadas del control y monitoreo de los OVM en el país. Su designación se dará a través del Servicio Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en concordancia con el artículo 41° del reglamento de la Ley N° 29811.
- Resolución Ministerial N° 191-2013-MINAM, de fecha 03 de julio de 2013, mediante la cual se aprueba la Lista de Mercancías Restringidas y la Lista de Mercancías Restringidas sujetas a Control y Muestreo en los Puntos de Ingreso.
- Resolución Ministerial N° 256-2013-MINAM, del 02 de setiembre de 2013, que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento. Esta comisión, creada por la Ley N° 29811, tiene como objeto cumplir funciones de seguimiento, emisión de informes técnicos y propuestas que coadyuven al asesoramiento en el desarrollo de capacidades.

En consulta pública:

- Resolución Ministerial N° 156-2013-MINAM, del 27 de mayo de 2013, por la cual se publica el proyecto de resolución ministerial sobre el Procedimiento Administrativo para el Control de Mercancías Restringidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 29811 y su reglamento. El mismo que responde al Título V del reglamento de la Ley N° 29811, específicamente al numeral 34.2 del artículo 34°. Los procedimientos a los que hace referencia el proyecto de resolución ministerial son:
 - ✓ La definición del contenido de las declaraciones juradas exigidas a los importadores por el SENASA e ITP; que incluirá una categoría sobre mercancías restringidas en consideración a la Ley N° 29811;
 - ✓ La selección de los embarques que contengan mercancías restringidas, declaradas como no OVM, las cuales serán inspeccionadas de manera aleatoria;
 - ✓ Los métodos de muestreo de las mercancías en los embarques seleccionados;
 - ✓ El informe técnico-legal, a cargo de SENASA e ITP, como fase preliminar al inicio del procedimiento administrativo sancionador, de darse el caso.
- Resolución Ministerial N° 163-2013-MINAM, de fecha 03 de junio de 2013, a través de la cual se pone a consulta pública la “Guía para el Muestreo de Semillas Importadas para la Detección de la Presencia de Organismos Vivos Modificados”, así como la “Guía para la Detección Cualitativa de Organismos Vivos Modificados, Usando Tiras Reactivas”.

- Resolución Ministerial N° 167-2013-MINAM, del 04 de junio de 2013, que pone a consulta pública el Decreto Supremo sobre el Cuadro de Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones, correspondiente a la Ley N° 29811 y su reglamento.